**INSTRUCCIONES PARA**

# MOCIÓN Y ORDEN DE EXENCIÓN DE CUOTAS DE TRAMITACIÓN

Si cree que no puede pagar la cuota civil y los recargos relacionados en su caso judicial de derecho civil o de familia, puede solicitar que el tribunal lo anule. Para determinar si debe eximirse de la cuota de tramitación, el Tribunal considerará su capacidad de pago. Al hacerlo, el tribunal puede aplicar una tabla de disponibilidad financiera basada en el 125 % del Estándar Federal de Pobreza (ver más abajo). Si hay una petición conjunta en un asunto de derecho de familia, sus ingresos se sumarán a los ingresos de su cónyuge para determinar la elegibilidad para una exención de cuotas.

Sin embargo, el tribunal también puede dispensarlo del requisito de pago de las cuotas si sus ingresos están por encima de los umbrales que se indican a continuación, pero determina que tiene gastos básicos recurrentes que le impiden pagar las cuotas, o puede dispensarlo de las cuotas si determina que existen otras circunstancias imperiosas para hacerlo. Si está representado por un proveedor de servicios legales calificado, ese proveedor puede obtener una exención de cuotas mediante la presentación de los formularios designados para su uso.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Miembros de la familia** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9 o más** |
| **Ingreso mensual máximo\*** |   $1,630  |   $2,203  |   $2,776  |   $3,349  |   $3,922  |   $4,495  |   $5,068  |   $5,641  | Sume $573 por cada persona adicional |
| **Ingreso anual máximo\*** |  $19,563  |  $26,438  |  $33,313  |  $40,188  |  $47,063  |  $53,938  |  $60,813  |  $67,688  | Sume $6,875 por cada persona adicional |

\* “Ingresos” se refiere a los ingresos netos recibidos, después de deducir los impuestos y los costos de cuidado infantil.

El tribunal también puede dispensar las cuotas si actualmente recibe asistencia en virtud de un programa de asistencia basado en necesidades y con verificación de recursos, como el siguiente:

* Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) federal
* Asistencia general proporcionada por el estado para personas desempleadas (GA-U o GA-X)
* Ingreso suplementario de seguridad federal (SSI)
* Beneficios federales para veteranos relacionados con la pobreza
* Programa de Estampillas de Alimentos (FSP)

Si utiliza cualquiera de los anteriores como base para la exención de las cuotas, traiga pruebas, como una copia de una carta de concesión de beneficios reciente.

# FORMULARIOS A UTILIZAR: el Tribunal tiene formularios estándar para obtener exenciones de cuotas, que debe utilizar aunque haya obtenido formularios similares en otro lugar. Los formularios están disponibles sin costo en la Oficina del Secretario (E609), o en línea ([www.courts.wa.gov/forms/?fa=forms.contribute&formID=87](http://www.courts.wa.gov/forms/?fa=forms.contribute&amp%3BformID=87)).

1. Moción y orden de exención de cuotas y recargos civiles
2. Estado financiero (si actualmente recibe beneficios basados en necesidades y con verificación de recursos como se identificó anteriormente, no es necesario que conteste este formulario).

# INSTRUCCIONES:

Conteste todos los formularios por completo*,* incluida la orden. El tribunal no llenará la orden de exención de cuotas. Asegúrese de firmar y fechar la moción y orden y de contestar el formulario de “Estado financiero” u obtener una copia de una carta de concesión de beneficios reciente. También debe tener los documentos originales necesarios para iniciar su caso. Los documentos necesarios para acompañar la mayoría de los formularios (por ejemplo: peticiones, quejas y formularios de asignación de área de casos y portadas de índice de casos, formularios de información confidencial) se encuentran en <https://kingcounty.gov/en/dept/dja/courts-jails-legal-system/court-forms-document-filing/forms> y los formularios de derecho de familia en [http://www.courts.wa.gov/forms/?fa=forms.static&staticID=14](http://www.courts.wa.gov/forms/?fa=forms.static&amp;amp;staticID=14).

Si el comisionado firma la orden, podrá presentar su caso sin pagar ninguna cuota. Si se niega la exención, se le pedirá que pague la cuota de tramitación para presentar su caso. Si se aprueba, el secretario iniciará su caso; le enviará una copia de su orden aprobada, número de caso y calendario del caso, si corresponde, usando el método que usted indicó en la portada. Si se deniega, el secretario le hará llegar una copia de la orden de denegación usando el método indicado en la portada y le enviará sus documentos originales por correo.

# Entrega en persona o por correo a cualquiera de los siguientes lugares

|  |  |
| --- | --- |
| King County Superior Court Attn: Clerk’s Office516 Third Avenue Room E609 Seattle, WA 98104-2386 | Maleng Regional Justice Center Attn: Clerk’s Office401 Fourth Avenue N, Room 2C Kent, WA 98032 |

La Oficina del Secretario del Tribunal Superior del Condado de King está abierta de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., con servicio limitado entre las 12:15 y las 1:15 p.m.

# Entrega electrónica

Puede ver las instrucciones para ["Inicio de un nuevo caso con dispensa de cuotas"](https://kingcounty.gov/-/media/king-county/depts/dja/forms/waiver-ff-inst.pdf) en la página "Fees & Waiver" (Cuotas y exenciones) del secretario en <https://kingcounty.gov/en/dept/dja/courts-jails-legal-system/courts-financial/fees-payments/fee-waiver>.

Enviar sus comentarios acerca de esta traducción